RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134 -2024/DP

Lima, 26 DIC. 2024

VISTO:

El Memorando N° 2357-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 916-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 065-2023/DP, se designó al abogado Juan Carlos Gonzales Hidalgo en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de agosto de 2023;

Que, los literales d) y h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establecen como funciones del Despacho Defensorial, emitir resoluciones defensoriales y administrativas y aprobar los encargos de los órganos de la Alta Dirección que dependan del Despacho Defensorial, respectivamente;

Que, en esa línea, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece que la Secretaría General es un órgano de la Alta Dirección dependiente del Despacho Defensorial;

Que, por su parte, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, dispone que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función principal conducir, coordinar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorando N° 2357-2024-DP/OGDH, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano indica lo siguiente: *"(…) el abogado Juan Carlos Gonzales Hidalgo, solicita hacer uso de su descanso vacacional. Al respecto, la Alta Dirección ha visto por conveniente autorizarle su descanso vacacional del 26 de diciembre del 2024 al 01 de enero del 2025. En ese orden de ideas, se ha dispuesto encargar al señor Erwing López Calvo, Jefe de la Oficina de la Administración y Finanzas, la Secretaria General de la Defensoría del Pueblo durante la ausencia del titular."*;

Defensoría del Pueblo

Que, con el Informe N° 916-2024-DP/OAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que autorice el encargo de las funciones de la Secretaría General al señor Erwing López Calvo, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a parir del 26 de diciembre de 2024 al 01 de enero de 2025."*;

Que, por otro lado, el numeral 1) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG, para los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada, refiere que el encargo como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular o las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, estando a los considerandos expuestos, a fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario aprobar la acción de personal sustentada por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **Erwing LÓPEZ CALVO** las funciones de la Secretaría General, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a partir del 26 de diciembre de 2024 al 01 de enero de 2025.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO